



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017 -AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220586/01/02
Ministerio Educ. D.G.D

USHUAIA, 27 ABR 2017

VISTO la Nota N° 10447/17 de la Dirección Provincial de Modalidades Educativas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita autorización para la apertura de un 1° año Modalidad Recursos Naturales correspondiente al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 Anexo Escuela Provincial N° 10, de la ciudad de Río Grande.

Que dicha solicitud se fundamenta en el volumen de alumnos que se encuentran en lista de espera a fin de ser escolarizados en dicha Institución.

Que el dictado de la presente se encuadra conforme a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Provincial N° 0196/16, su instructivo de aplicación Resolución M.J.G. N° 49/16 y Nota N° 16374/16 de la Subsecretaría de Control y Gestión de RR.HH. de este Ministerio.

Que por Nota Informe N° 7743/17, ha tomado intervención la Subdirección de General de Administración Financiera, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demande la presente.

Que el suscripto comparte el criterio expuesto por el Servicio Jurídico en el dictamen mencionado y se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la apertura de un 1° Año Modalidad Recursos Naturales del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 Anexo Escuela Provincial N° 10, de la ciudad de Río Grande, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Asignar veintisiete (27) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos – categoría 421- Interinas, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 Anexo Escuela Provincial N° 10, de la ciudad de Río Grande, todas a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Asignar un (1) cargo de Tutor Docente Nivel Jóvenes y Adultos T.S.– categoría 415- Interino y un (1) cargo de Preceptor Mujer, Nivel Jóvenes y Adultos T.S. categoría 420 Interino, al Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 Anexo Escuela Provincial N° 10, de la ciudad de Río Grande, a partir del dictado de la presente y hasta que persistan las causales, ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1038

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

G.T.F.
H. <i>No</i>
R. <i> </i>
A.

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Iris M. Mercado
Auxiliar Adm. Doc. Int.
Leg. 18220/86/01/02
Ministerio Educ. D.G.D

1038

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

/2017

**CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO N° 18- ANEXO ESCUELA
PROVINCIAL N° 10 RÍO GRANDE
1° AÑO MODALIDAD RECURSOS NATURALES**

ESPACIO CURRICULAR	CANTIDAD DE HORAS CÁTEDRA NIVEL JOVENES Y ADULTOS CATEGORÍA 421
Proyecto	Dos (2)
Recurso Naturales	Tres (3)
Matemáticas	Cuatro (4)
Lengua y Literatura	Cinco (5)
Educación Cívica	Dos (2)
Geo-Argentina	Tres (3)
Geo-Historia	Cuatro (4)
Biología	Dos (2)
Inglés	Dos (2)
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA	Veintisiete (27)

G.T.F
H. <i>Ne</i>
R. <i> </i>
A.

[Signature]
Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur